



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 733.17
EXPEDIENTE N° 6618/17
Salta, 29 AGO 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Leticia Alejandra SEGOVIA LEYTON, L.U. N° 519.683, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "UN ESTUDIO SOBRE MOVILIDAD SOCIAL PARA LAS REGIONES ARGENTINAS", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 15 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Dra. Maribel Jiménez, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía III, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

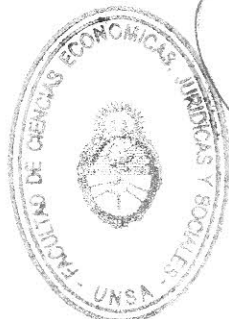
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "UN ESTUDIO SOBRE MOVILIDAD SOCIAL PARA LAS REGIONES ARGENTINAS " presentado por la alumna Leticia Alejandra SEGOVIA LEYTON, L.U. N° 519.683, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003.

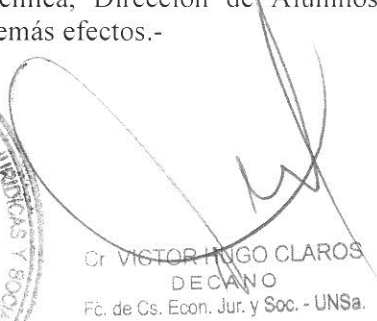
ARTICULO 2°. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Dra. Maribel Jiménez, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dra. Maribel Jiménez, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fá. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.